



D.A. y F.
D.C. y P. (E) 31/2026

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.169 de fecha 15.12.2025, que aprueba el “Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación” a ejecutar durante el ejercicio del año 2026;
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;
- 3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.845 de fecha 25.12.2025, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2026, que en los Títulos V y VI, “Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2026”, a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que “Delega y Faculta” al Sr. Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar “POR ORDEN DEL ALCALDE”; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación, en su ausencia, dicha delegación recaerá y será ejercido por doña Muriel Maturana Arriagada, Directiva Grado 5°E.M.
- 6.- El Ord. N° 518 y 519 de 12.08.2026 emitidos por el Secretario Municipal de Temuco que comunica acuerdo en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 11.08.2026 en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ord. N°518 y 519 de 12.08.2026, que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.





DECRETO

1.-Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2026, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

AUMENTOS DE INGRESOS

SUBV. REGULAR	M\$112.013.-
13.03.007.001.002 DEP-Conserv.Infraest.ISSET 2023	112.013
TOTAL AUMENTOS INGRESOS M\$112.013	=====

AUMENTOS DE GASTOS

SUBV. REGULAR	M\$112.013.-
31.02.004.001.011 DEP-Conserv.Infraest.ISSET 2023	112.013
TOTAL AUMENTOS GASTOS M\$112.013	=====

2.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2026, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION DE GASTOS

SUBV. REGULAR	M\$2.116.-
22.06.001.000.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2.116
SUBV. PIE.....	M\$765.041.-
31.02.004.001.022 PIE-Eq. Aula De Recursos En E.M. Recabarren/2025	30.000
31.02.004.001.024 PIE-Sala Estimulación Sensorial En E. A. Bello/2025	45.000
31.02.004.001.031 PIE - Habilit. Esp. Conten. J.Inf. Monte Verde/2025	16.840
35.00.000.000.000 Saldo Final de Caja	673.201
TOTAL DISMINUCION GASTOS M\$767.157.-	=====

AUMENTOS DE GASTOS

SUBV. REGULAR	M\$2.116.-
31.02.004.001.003 DEP-Conservación Emerg. Esc. V.Carolina/2022	2.116





SUBV. PIE.....		M\$765.041.-
21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos	24.631
22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1.481
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	391.497
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	14.722
22.04.013.000.000	Equipos Menores	9.270
22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	4.647
22.04.999.000.000	Otros	80
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	7.000
22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	96.040
22.11.999.000.000	Otros	13.670
29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	86.016
29.05.999.000.000	Otras	61.354
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	33.446
29.07.001.000.000	Programas Computacionales	21.187

TOTAL AUMENTOS GASTOS M\$767.157
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

